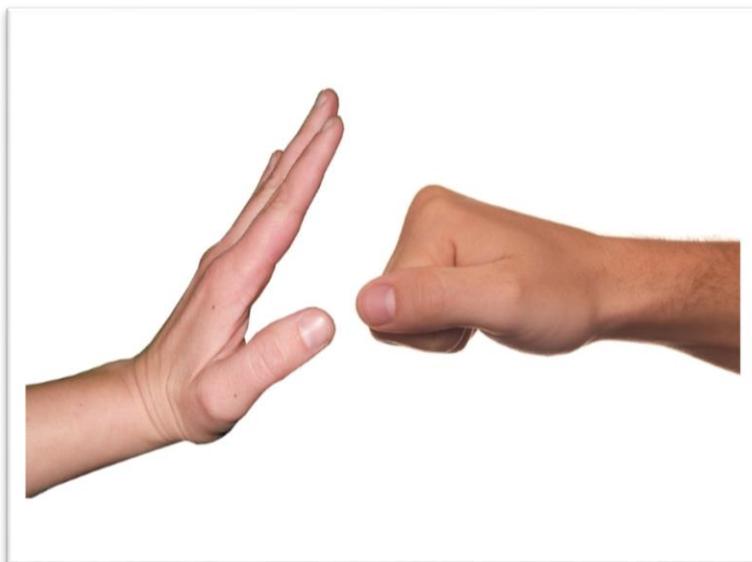


## BOLETÍN INFORMATIVO Nº 3 - ACCIÓN AS2018-0028: “CATÁLOGO DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA”

El proyecto **AS2018-0028 “CATÁLOGO DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA”** se encuentra en las últimas fases de su desarrollo, durante las cuales se están elaborando los contenidos para la guía final y el tríptico, productos finales de la acción. Los estudios cuantitativos y cualitativos realizados en 2019 han permitido profundizar en la violencia de género en el entorno laboral de la seguridad privada mediante la información facilitada por trabajadores y trabajadoras del sector, a través de cuestionarios y grupos de trabajo. Aprovechamos este último boletín para agradecer su valiosa participación, sin la cual no hubiera sido posible obtener un fiel reflejo de la realidad sobre la violencia de género laboral a la que se encuentran expuestos.

El contenido del **catálogo** incluirá una descripción del proyecto, definirá y contextualizará la violencia de género laboral y desarrollará la información y las conclusiones obtenidas sobre la materia. El documento resumirá las principales características de la actividad de la Seguridad Privada y su relación con los ámbitos en los que puede aparecer la violencia de género laboral, lo que se acompañará con ejemplos de diversas situaciones que los



FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



trabajadores y trabajadoras experimentan en sus puestos de trabajo. El catálogo incluirá las medidas preventivas que proponemos desde FeSMC-UGT para prevenir y abordar estas situaciones de violencia de género laboral, y un modelo de protocolo de prevención que consideramos necesario aplicar en las empresas.

También se elaborará un **tríptico** que incluirá pautas de actuación para prevenir la violencia de género en la actividad de seguridad privada. Estos productos finales serán publicados en diciembre en nuestra web <https://saludlaboral-medioambiente.fesmcugt.org/>. Hasta entonces, en este último boletín adelantamos algunas de las informaciones que contendrán.

Una de las principales conclusiones es que **la violencia de género laboral en el sector de la seguridad privada puede adoptar múltiples formas**. Las formas más visibles, como la violencia física, son las que reciben una mayor atención mediática, pero existen muchas situaciones más sutiles o veladas que pueden revestir la misma gravedad y sin embargo no salen a la luz puesto que son más difíciles de detectar y demostrar.

En ocasiones, ni siquiera la víctima es consciente de que determinados comportamientos son constitutivos de violencia de género, por eso son tan importantes la información y la concienciación en este ámbito. También hemos podido comprobar que el trabajo de cara al público aumenta la exposición a posibles situaciones de conflicto,



reafirmando nuestra opinión sobre la importancia del reciente Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, citado en anteriores boletines, que ha supuesto una ampliación de las posibles fuentes u orígenes de la violencia de género laboral, incluyendo a los clientes y proveedores de servicios.

Entre otras conclusiones, se puede afirmar que las situaciones más visibles de violencia de género laboral en el sector, como las agresiones físicas o verbales, suelen tener como origen conflictos relacionados con los/as usuarios/as u otras personas presentes en las instalaciones en las que el personal de seguridad privada presta el servicio. Las situaciones que tienen un carácter más sutil o menos visible que la violencia física suelen estar relacionadas con comportamientos o actitudes de superiores/as jerárquicos o compañeros/as (acoso verbal, psicológico, sexual, etc.) o con la empresa cliente que contrata el servicio de seguridad (discriminación por razón de género a la hora de elegir el personal de vigilancia).



#### EJEMPLOS DE FORMAS “MANIFIESTAS” DE VIOLENCIA DE GÉNERO LABORAL :

- Violencia física
- Insultos relacionados con el rol de género
- Tocamientos, contactos físicos con intención sexual (Acoso sexual)



#### EJEMPLOS DE FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO LABORAL “SUTILES” O MENOS VISIBLES:

- Organización del trabajo discriminatoria
- Comentarios malintencionados de índole sexual
- Insinuaciones sexuales (Acoso sexual)

Desde FeSMC-UGT consideramos muy importante evitar los análisis simplistas de la violencia laboral, aquellos que normalizan las situaciones de conflicto o violencia por tratarse de un sector dedicado a la seguridad, o que se centran únicamente en la violencia física dejando de lado otras formas menos visibles pero también perjudiciales. Los estudios han puesto de manifiesto que son muchos los factores que inciden en las situaciones de violencia laboral, y especialmente componentes sociales y culturales que afectan de un modo más frecuente e intenso a las mujeres. Estas situaciones deben abordarse siempre desde la prevención (educación, prevención y concienciación en las empresas) y la protección, creando protocolos que garanticen una eficaz respuesta protectora hacia la víctima y sancionadora y correctiva hacia el agresor.